Como se comete a los señores Justicia
Regidor e Cavildo de la cibdad
mandan que se pregone se al bellido
theo por tiempo de seis meses

Acordaron que se pregone que se tiene
con persona cierta agramada seis mil e tres cientos
y sesenta se entregen al señor fran.co Gil e Ayala
con otra nada e que se pague los quatro cientos
soldados que esta ciudad envia con el señor
Gran segnr y estos dineros los tome el
mayordomo de los propios y si fuere tarde los tome prestados
de los dineros que se tomaren asenso de la
marquesa y que luego se hagan los bueyes
y que los seis mil e tres cientos los de el señor
mayordomo con licencia que se embargue
vos de mar sentada e que se le lleve a su casa y los
entregue al dicho señor fran.co Gil e

Acordaron que se pregone que todos los
que pasaren de diez leguas de la ciudad se vuelvan
dentro a la ciudad por
ultimo forzado y que se alcance
de diez leguas se contaren de zinne veces
con de no acudiendo al dicho mandato
se proceda contra ellos con todo rigor
como a personas de gente contra el servicio
de su m.d